✠

Para despachos de oficio quarto año.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

En la Ciud. de Murz.a en Veinte y seis dias del mes de Junio de Mill setecientos y diez y nueve años ante mi el infrascripto Notario Sr. del Tribunal de la Sta. Cruzada deste obpado de Cartag.a parecio Dn. Thomas Galiano enriquez Thesorero de la Sta. Cruzada de dho obpado y exhibio un despacho del Illmo. Sr. Dn. Fran.co Antonio Ramirez de la Piscina Arcediano de Alcaraz Dig.d y Canonigo de la Sta. Ygl.a de Toledo Primada de las Españas del Cons.o de su Mag.d Comis.o Appl. g.l de la Sta. Cruzada y de mas gracias en todos sus Reinos y Sres. Ss. su fha. en Madrid a trece de dho mes y año referendado de D. Joseph de Sn. Mar.n Sr. del Cons.o de Cruzada por el qual dho Illmo. Sr. Comis.o g.l da poder facultad y comision cumplida a dho Dn. Thomas p.a que pueda despachar y despache el Recep.o o Recep.res que le pareciesen para que hagan notorio a las Villas y lug.res de las Veredas deste obpado lleven a la Thesoreria de las Bullas que les hubiesen sobrado de la predicacion de la.s antecedente a las quales dhas Villas y lug.res manda su Illma. asi lo cumplan y executen sin poner en ello escusa ni dilacion alguna y en virtud de dho poder facultad y cumplida comision de la q.l y de que es bastante doy fee, el dho Dn. Thomas nombro por Recep.o de la